



Resolución Ministerial

N° 304 -2023-MINCETUR

Lima, 13 OCT 2023

VISTO, el Oficio N° 000805-2023-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo; promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ participará conjuntamente con empresas del sector de productos pesqueros y acuícola en la Feria Internacional “China Fisheries & Seafood Expo 2023”, a realizarse en la ciudad de Qingdao, República Popular China, del 25 al 27 de octubre de 2023, con el objetivo de posicionar al Perú como proveedor confiable y sostenible de productos del mar y acuicultura, además de promover y posicionar la marca Superfoods y hacer sinergias para la promoción gastronómica de nuestro país a través de los productos marinos; asimismo los días 23 y 24 de octubre del presente año, se tiene previsto realizar reuniones de coordinación y acciones previas necesarias para realizar una óptima participación en la Feria, y cautelar el cumplimiento de los objetivos para la participación en el referido evento;

Que, el día 28 de octubre, se tiene programada una visita a los mercados especializados, así como a los retailers y mayoristas de productos pesqueros, con el objetivo de realizar actividades de store – check para conocer el desarrollo de nuevos productos;

Que, al concluir la Feria Internacional antes mencionada, PROMPERÚ ha organizado, una Misión Comercial en la ciudad de Zhongshan, República Popular China, los días 29 y 30 de octubre de 2023, que consiste en visitas a empresas especializadas en pescados y mariscos, así como a mercados mayoristas;

Que, siendo de interés institucional la participación en la Feria Internacional “China Fisheries & Seafood Expo 2023” y en la “Misión Comercial”, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje al exterior de la señora Jhoselyn Cilenne Guevara Rojas, profesional de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones y del señor Luis Andrés



Bravo Ochoa, profesional de la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ realicen acciones para la promoción de las exportaciones en los eventos antes señalados;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

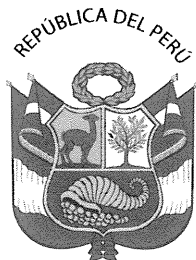
De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; la Ley N° 30075, Ley de fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Jhoselyn Cilenne Guevara Rojas, profesional de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, a las ciudades de Qingdao y Zhongshan, República Popular China, del 20 de octubre al 1 de noviembre de 2023, y del señor Luis Andrés Bravo Ochoa, profesional de la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, a la ciudad de Qingdao, República Popular China, del 20 al 30 de octubre de 2023, para que, en representación de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, participen en la Feria Internacional “China Fisheries & Seafood Expo 2023” y en la “Misión Comercial”, respectivamente, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Jhoselyn Cilenne Guevara Rojas	5 243,01	Asia	500,00	9	4 500,00
Luis Andrés Bravo Ochoa	4 272,19	Asia	500,00	7	3 500,00



Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos a los que asistirá; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

